

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

Nombre Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 269/2016
Expediente: EXP : S01:0000708/2016
Objeto de la contratación: Contratación Directa N° 035/16, Adquisición verduras para Comedor Campus.
Lugar de entrega único: Facultad de Ciencias Económicas - COMEDOR UNIVERSITARIO (Ruta 12 km 7,5 - Campus Universitario (3304) MIGUEL LANUS, Misiones)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones	Dirección:	Campus Universitario Km 7 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones
Plazo y horario:	13/09/16	Plazo y horario:	23/09/16
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones	Lugar/Dirección:	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones
Fecha de inicio:	13/09/2016	Día y hora:	26/09/2016 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	26/09/2016		
Hora de finalización:	10:00 hs.		

RENGLONES

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción
1	600,00	KILOGRAMO	Cebolla en cabeza
2	700,00	KILOGRAMO	Zanahoria
3	3000,00	KILOGRAMO	Papa blanca
4	45,00	KILOGRAMO	Cebollita de verdeo
5	800,00	KILOGRAMO	Tomate platense
6	350,00	KILOGRAMO	Lechuga
7	60,00	UNIDAD	Huevo blanco, presentación en maple por 30 unid.
8	4000,00	UNIDAD	Mandarina
9	4000,00	UNIDAD	Banana, tamaño grande, tipo ecuador.
10	300,00	KILOGRAMO	Zapallo
11	45,00	KILOGRAMO	Perejil
12	8,00	RISTRA	Ajo
13	400,00	KILOGRAMO	Morrón verde
14	250,00	KILOGRAMO	Repollo blanco
15	100,00	KILOGRAMO	Remolacha
16	250,00	KILOGRAMO	Pepino

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: FORMA, FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las cotizaciones podrán presentarse: a) Personalmente y en sobre cerrado **hasta el día 26/09/16 a las 10:00 hs.**, en el Departamento de Compras y Suministros de la Facultad de

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

Ciencias Económicas-UNaM, en Campus Universitario, Ruta Nac. N° 12, Km. 7 y ½, Miguel Lanús, Misiones, TE. 0376-4480006/4480394/4480395/4480988, Fax. internos 105-110.

En sobre cerrado y con los siguientes datos al frente: Contratación Directa N° fecha y hora apertura

b) En caso de que ello no sea posible, se admitirán ofertas enviadas vía fax exclusivamente a los teléfonos que figuran mas arriba, al E-Mail: compras@fce.unam.edu.ar, o por correo postal a la dirección mencionada supra. En estos supuestos PARA QUE LA OFERTA SEA VÁLIDA, a) Deben enviar oferta económica FIRMADA, constancia de CUIT, Constancia SIPRO y, en caso de corresponder, Garantía de mantenimiento de oferta y Certificado Fiscal Para Contratar; y b) a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el proveedor deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de los mismos (reporte de recepción emitido por la PC o Fax, aviso de recibo postal, etc.); y, a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el proveedor deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de los mismos (reporte de recepción emitido por la PC o Fax, aviso de recibo postal, etc.).

ARTÍCULO 2: FORMALIDADES DE LAS OFERTAS

La oferta será presentada debidamente firmada y sellada en todas las hojas por el titular de la empresa. Los Señores proveedores deberán cotizar los bienes solicitados en MONEDA CURSO LEGAL (PESOS) IVA INCLUIDO.-

A) Cualquiera sea el monto de la oferta deberán acompañar la **Constancia de Inscripción al SIPRO** (o comprobante de la **PREINSCRIPCIÓN VALIDADA** en dicho Registro, los formularios emitidos por el sistema y documentación respaldatoria).-

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta cuando el monto de la oferta supere los \$ 100.000 (Ver Cláusula 4ª de las Condiciones Generales).-

C) Cuando el monto de su oferta sea igual o superior a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), además, deberán acompañar el “**CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR**” otorgado por la AFIP (Resolución General AFIP 1814/2005 modificada por la RG 2852/10) o constancia de su solicitud ante la AFIP (si el oferente preadjudicado hubiera presentado la solicitud al momento de ofertar, deberá contar el Certificado referido antes de la Adjudicación).-

D) En la oferta OBLIGATORIAMENTE deberá designar un correo electrónico y/o número de teléfono-fax adonde se le efectuarán las pertinentes notificaciones

ARTÍCULO 3: MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Es de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura. Este es el lapso de tiempo durante el cual la UNaM, evaluará las ofertas que se presenten.

ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE ENTREGA

La mercadería deberá ser entregada, en la Sede del Comedor Universitario del Campus Universitario, diariamente y en el horario de 6,30 a 7 hs., de acuerdo al pedido del responsable del Comedor. La presente mercadería será para consumo aproximado de 30 días.

ARTÍCULO 5: MODALIDAD DE ENTREGA

Los oferentes y adjudicatarios del servicio de **entrega de las mercaderías** destinadas al Comedor Universitario deberán asegurar a la Universidad que las mismas serán **realizadas en vehículos acondicionados para tal fin y de acuerdo con las reglamentaciones de higiene y**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

salubridad solicitadas por la Municipalidad de la Ciudad de Posadas.-

ESTA CONDICION DEBERA SER EXPLICITADA EN LA OFERTA.-

El incumplimiento de este requisito generará, en el acto, el rechazo de la mercadería por el responsable del Comedor y la posterior rescisión de la correspondiente Orden de Compra de pleno derecho por la Universidad y sin posibilidad de reclamo alguno de resarcimiento por parte del proveedor.

ARTÍCULO 6: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Universidad adjudicará las propuestas más convenientes y no necesariamente a las de menor precio, por lo que si bien ésta será la principal variable en tal análisis, no se comprará aquello que no se ajuste al pedido y a estas CONDICIONES PARTICULARES, o no posea la calidad suficiente, aunque se presente con el menor valor.

Asimismo se otorgará preferencia a aquellas ofertas que especifiquen claramente la calidad de los productos ofrecidos.

Se reserva el derecho de dar preferencia al proveedor que ofrezca mejor precio en forma global por la totalidad de los renglones solicitados. De lo contrario se adjudicará por renglones parciales.

ARTÍCULO 7: OTRO

La Universidad se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, si lo cree conveniente, que acompañen la correspondiente habilitación para la venta de los artículos que se solicitan en el presente trámite, extendida por autoridad competente (Municipalidad, etc.).

La Institución se reserva el derecho de rescindir de forma inmediata la Orden de Compra si, del informe de los responsables del funcionamiento del Comedor Universitario, surge la existencia de entregas de mercaderías no ajustadas a lo solicitado en el Pliego de Condiciones y a lo cotizado en la oferta de la Contratación Directa correspondiente a este rubro.

ARTÍCULO 8: CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en la Dirección de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas - UNaM - Campus Universitario, Ruta Nac. N° 12 km. 7 y ½ Miguel Lanús, CAMPUS UNIVERSITARIO, en forma parcial, quincenal, dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizado cada período y recibida de conformidad la mercadería.

ARTÍCULO 9: OTRO

La adjudicación será notificada por Orden de Compra remitida al domicilio del oferente consignado en la propuesta.

CLAUSULAS GENERALES

PRIORIDAD DE APLICACIÓN: La presente Contratación se regirá por éste pliego de condiciones y por la reglamentación de las contrataciones del Estado aprobada por el Decreto N° 893/2012.

Las Cláusulas Particulares establecidas tendrán prioridad de aplicación frente a estas Condiciones Generales, pudiendo modificarlas en todo o en parte. El Decreto 893/2012 se aplicará supletoriamente y para las cuestiones no previstas específicamente por las Condiciones Particulares.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

PRIMERA: Las propuestas se presentarán personalmente en el lugar y con los datos indicados en la Cláusula Primera de las Condiciones Particulares, conforme a los requisitos establecidos por el Decreto N° 893/2012, preferentemente escrito en PC y en sobre cerrado.

En caso de que ello no sea posible, se admitirán ofertas enviadas vía fax, E-Mail o correo postal según lo indicado en la Cláusula 1ª de las Condiciones Particulares. **En los supuestos de envío por email o fax, PARA QUE LA OFERTA SEA VÁLIDA:** a) Deben enviar oferta económica **firmada**, constancia de CUIT, Constancia SIPRO y, en caso de corresponder, Garantía de mantenimiento de oferta y/o Certificado Fiscal Para Contratar; y b) a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el proveedor deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de los mismos (reporte de recepción emitido por la PC o Fax, aviso de recibo postal, etc.).

SEGUNDA: COMUNICACIONES. Las comunicaciones que se realicen entre el Organismo contratante y los interesados, oferentes o adjudicatarios, podrán llevarse a cabo personalmente, por correo electrónico, por fax, por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, dirigida a la dirección de correo electrónico, número de fax o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en su presentación.

Constituirá plena prueba de la notificación y de su fecha, el documento que en cada caso lo registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el reporte emitido por el equipo utilizado (pc - fax) o el aviso de retorno.

En los supuestos de notificación mediante fax o correo electrónico, ante la ausencia de respuesta por parte del interesado, oferente o adjudicatario dentro de las 24 hs de recibida la pertinente comunicación, se lo tendrá por fehacientemente notificado de los términos de la misma en la fecha que indica el reporte emitido por el equipo de fax o pc.-

TERCERA: La **APERTURA DE LOS SOBRES** se realizará el día y hora indicados supra, en presencia de los interesados que deseen concurrir.-

CUARTA: Las cotizaciones deberán ser por precio fijo y cierto en números y letras, y el total de las propuestas en letras y números, expresados en moneda de curso legal (PESOS), con el **I.V.A. y GASTOS DE FLETE O ENVÍO incluidos en cada precio unitario**.-

QUINTA: MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Las ofertas deberán mantenerse por el término de 60 días corridos a partir de la fecha de apertura de la contratación **salvo indicación en contrario de las cláusulas particulares**. Al respecto resulta aplicable el art. 66 del Dec 893/2012.-

SEXTA: DOCUMENTACIÓN FISCAL: Las ofertas deberán **consignar en forma expresa la clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T.)** presentando fotocopia del comprobante actualizado y firmada por el oferente o su representante legal, en éste último caso acompañando la constancia que lo acredite como tal.

Los oferentes deberán asimismo consignar y acompañar con la documentación respectiva actualizada, datos sobre su situación impositiva completa para poder determinar en que regímenes está inscripto (IVA-GANANCIAS-REGIMENES DE RETENCION/CERTIFICADOS DE NO RETENCION). **ESTA INFORMACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIA.**

Asimismo deberán acompañar **Constancia de Inscripción al SIPRO** o, al menos comprobante de la preinscripción en dicho Registro. (si no se encuentra inscripto en el SIPRO: ingresar al sitio: www.argentinacompra.gov.ar y allí encontrará el instructivo para la inscripción o contactarse con personal de la Unidad Académica contratante y será asesorado al respecto) y, **Certificado Fiscal para Contratar** o Constancia de su solicitud ante la AFIP, cuando la oferta sea de \$ 50.000,00 o más.-

SEPTIMA: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los proponentes deberán adjuntar a la propuesta garantía por un valor equivalente al **5% del total cotizado**. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Las garantías deberán constituirse de acuerdo con lo establecido por el Artículo 101 del Decreto 893/2012:

Cuando el monto de la garantía no supere la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)**, la aludida garantía se podrá constituir con pagaré a la vista, suscriptos por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poderes suficientes del Oferente / Adjudicatario, el pagaré deberá contener la cláusula "sin protesto" y extenderse a la vista.

Cuando el monto de la garantía supere la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)** se podrá presentar la garantía con seguros de caución mediante pólizas, cheques certificados por una entidad bancaria o avales bancarios.-

NO ES OBLIGATORIO PRESENTAR LA GARANTÍA cuando el monto de ésta resulte inferior a \$ 5.000,00 (art 103 dec 893/12)-

OCTAVA: EVALUACIÓN: El Dictamen de Evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los cinco(5) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

NOVENA: ADJUDICACIÓN: La adjudicación será notificada por carta certificada, con aviso de recibo, mediante Orden de Compra o Provisión o excepcionalmente en cualquier otra forma o documento.-

DECIMA: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: El adjudicatario dentro de los 5 días hábiles de recibida la comunicación deberá presentar la garantía de adjudicación equivalente al 10% del total adjudicado, garantía que deberá constituirse en igual forma que la establecida en el punto 7º de las presentes condiciones generales.-

UNDECIMA: La presentación de las propuestas sin observación al presente pliego de condiciones significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen a ésta Contratación aún cuando las cláusulas generales no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.-

DUODECIMA: Para todos los efectos legales, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, constituye Domicilio Especial en el CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - Km 7 1/2 - COD. POSTAL 3.304 - MIGUEL LANUS - POSADAS, MISIONES. Las partes se someterán a la Jurisdicción Federal de los tribunales de Misiones ante controversias que pudieran suscitarse.-



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES